

23 y 24 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, las plazas de Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Agentes serán provistas de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se fijan los destinos provisionales de los excedentes de plantilla de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley de 7 de junio último permite en ciertos supuestos la integración de las Salas de lo Contencioso-administrativo con Magistrados de la Sala de lo Civil de la propia Audiencia Territorial y uno procedente de oposición, y dispone que los funcionarios que excedan de la plantilla como consecuencia de la constitución de las Salas en la forma señalada anteriormente podrán ser destinados, con sujeción a disposiciones orgánicas, a otros Tribunales donde las necesidades del servicio lo aconsejen.

Creadas por Decreto de 5 de los corrientes las Salas de lo Contencioso-administrativo que en el mismo se relacionan e integradas tres de ellas en la forma prevista en el citado Decreto-ley, resulta un excedente en plantilla de seis Magistrados que subsistirá hasta que el número de asuntos atribuidos a la competencia de aquellas Salas haga aconsejable su integración en las mismas.

Estos Magistrados deben ser adscritos provisionalmente a otros Tribunales donde las necesidades del servicio lo exijan, y a tal fin procede que, por este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo tercero del citado Decreto-ley, se fijen los destinos que han de desempeñar conforme a las necesidades del servicio.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las seis plazas de Magistrados que temporalmente exceden de la plantilla actual como consecuencia de la integración provisional de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales de Cáceres, Palma y Las Palmas, en la forma establecida en el Decreto-ley de 7 de junio de 1962, quedarán distribuidas en la siguiente forma:

Una en la Audiencia Territorial de Barcelona, dos en la de Oviedo, una en la Audiencia Provincial de San Sebastián, otra en la de Málaga y otra en la de Ciudad Real.

Segundo.—La provisión de las referidas plazas se llevará a efecto conforme a las disposiciones orgánicas vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por el que se convoca a don Juan Gavala Ruiz, don José Luis Ruiz-Casaux y de Carlos y a doña Ana María Ruiz Galarza en el expediente de sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Atalaya Bermeja.

Don Juan Gavala Ruiz solicitó de este Ministerio carta de sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Atalaya Bermeja, y habiéndose opuesto don José Luis Ruiz-Casaux y de Carlos y doña Ana María Ruiz Galarza, se les convoca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que en el plazo de quince días puedan alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de la Concepción Azlor de Aragón y Guillamas la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de San Felices con Grandeza de España.

Doña María de la Concepción Azlor de Aragón y Guillamas ha solicitado carta de sucesión en el título de Marqués de San Felices, con Grandeza de España, en virtud de cesión otorgada

a su favor por su madre, doña Isabel Guillamas y Carc, en escritura pública de 13 de abril de 1962, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto en relación con el 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Prado y Carvajal la rehabilitación del título de Príncipe de la Torrella, en la dignidad de Marqués de la misma denominación.

Don Fernando Prado y Carvajal ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de la Torrella, en la dignidad de Marqués de igual denominación, que fue concedido en el año 1638 a don José Caracciolo, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948 para que en el plazo de tres meses puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña María Dolores Lascurain y Madariaga y a don Ramón Lizarriturri y Travesedo en el expediente de sucesión en el título de Conde del Cuadro de Alba de Tormes.

Doña María Dolores Lascurain y Madariaga y don Ramón Lizarriturri y Travesedo han solicitado la sucesión en el título de Conde del Cuadro de Alba de Tormes, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que en el plazo de quince días puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 28 de junio de 1962 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a cuatro reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Jaime Argelés Carbones, Juan Botías Pérez, Alejandro Sánchez Gómez y Martín Otondo Ibarbia.

Madrid, 28 de junio de 1962.

BARROSO

ORDEN de 10 de julio de 1962 por la que se convoca examen de ingreso para proveer 166 plazas de alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel.

Del 18 al 30 de septiembre se realizará en las Bases de Parques y Talleres que se indican y en la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel el examen para proveer 166 plazas de alumnos de la Escuela de Formación Profesional: Base de Barcelona, Base de Casetas (Zaragoza), Base de Bonrepós (Valencia), Base de Burgos, Base de Córdoba, Base de Zorrosa (Bilbao), Base de Pontevedra, Base de Valladolid, Base de Segovia, Base de Palma de Mallorca, Base de Santa Cruz de Tenerife, Base de Melilla, Base de Ceuta, Escuela de Formación Profesional de Carabanchel Alto.

El ingreso y la formación se regularán por las siguientes bases: